Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 4 de Enero de 2018 **Comunicado: 1046**

Invitan diputados a participar en la elección del Contralor Interno del Congreso local

- Aprueba el Pleno de la LXIV Legislatura un Acuerdo por el que se expide la convocatoria pública para aspirantes al cargo de Contralor Interno.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura del Estado aprobaron el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se expide la convocatoria pública para designar al Contralor Interno del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La convocatoria está dirigida a ciudadanos en particular, así como a organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y a la sociedad en general, a proponer ciudadanas y ciudadanos veracruzanos como candidatos al cargo de Contralor Interno del citado órgano autónomo.

Las personas que aspiren a ser designados deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes: ser veracruzano y haber residido en la Entidad durante los dos años anteriores al día de la designación, o mexicano por nacimiento, con vecindad mínima de cinco años en el estado; en ambos casos, ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos.

Tener, cuando menos, 35 años de edad cumplidos al día de la designación y contar con título profesional legalmente expedido y cédula profesional en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas y acreditar experiencia profesional de cuando menos cinco años en actividades afines y poseer, preferentemente, estudios de postgrado.

Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, u otro que lastime su buena fama, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

Las propuestas se recibirán por un período de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Comisión Permanente de Vigilancia, en el Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, Código Postal 91170, en Xalapa, Veracruz.

Además cada propuesta deberá acompañarse de un escrito en el que la organización o institución respectiva, o el propio aspirante, exprese los motivos por los que considera que la persona propuesta es apta para aspirar al cargo y está de acuerdo con las bases, plazos, términos y condiciones contenidos en la convocatoria.

También el Curriculum Vitae, firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, con un resumen del mismo; copia certificada del acta de nacimiento; original y copia de la credencial para votar con fotografía y original o copia certificada por notario público del título profesional.

Carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.

Dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de los documentos, la Comisión Permanente de Vigilancia efectuará la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria y entrevistará a cada uno de los aspirantes, de todo lo cual, concluida la fase de entrevistas, rendirá informe al respecto a la Junta de Coordinación Política.

La JUCOPO formulará un proyecto de punto de acuerdo en el que se propondrá una terna para el nombramiento del Contralor Interno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

Esta convocatoria puede consultarse en la página oficial del Congreso del Estado www.legisver.gob.mx.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/